WWW.CONCEJODESOPO.GOV.CO | CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ | NIT. 832.003.491-5

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO NO.	SU-19-2026
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO	07 DE MAYO DE 2026
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SIETE (07) MESES SIN SUPERAR VIGENCIA 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA	MARÍA CRISTINA QUINCHE MONCADA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000
ADICIÓN SOLICITADA	$7.500.000
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$22.500.000
PRÓRROGA SOLICITADA	DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2026 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 07 DE MAYO DE 2026 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	NANCY TORRES PEREZ, PRESIDENTA DEL CONCEJO DE SOPÓ
CDP DE LA ADICIÓN	202600043 30/10/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

Que el Concejo Municipal de Sopó suscribió el Contrato de Suministro No. SU-19-2026 con MARÍA CRISTINA QUINCHE MONCADA, el seis (6) de mayo de 2026, cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ"*, por un valor inicial de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) y un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026 y/o hasta agotar el monto, lo que primero ocurra.

Que el acta de inicio se suscribió el siete (7) de mayo de 2026 y, conforme a las condiciones contractuales, el plazo inicial de ejecución vence el seis (6) de diciembre de 2026.

Que el Contrato de Suministro No. SU-19-2026 se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, conforme al parágrafo segundo de la cláusula segunda. En virtud de esta modalidad, las cantidades de los bienes incluidas en el análisis del sector son estimadas, y su adquisición se realiza de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con las necesidades reales del Concejo Municipal de Sopó y los requerimientos efectuados por la supervisión, hasta agotar el valor contractual.

Que durante la ejecución del contrato se ha requerido el suministro de elementos de cafetería, aseo y papelería incluidos en las especificaciones técnicas contractuales. De acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, las necesidades de funcionamiento de la Corporación y el consumo de estos bienes hacen necesario contar con recursos adicionales para continuar solicitándolos hasta el cierre de la vigencia 2026.

Que los elementos cuya adquisición adicional se requiere corresponden a los bienes descritos en la cláusula segunda del contrato. Su suministro se efectuará conforme a las necesidades que se presenten y a los requerimientos de la supervisión, respetando las especificaciones técnicas, unidades de medida y precios unitarios ofertados por la contratista.

Que, en consecuencia, se solicita adicionar al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600043, de fecha 30 de octubre de 2026. Con esta adición, el valor total del contrato ascendería a VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000).

Que también se requiere prorrogar el plazo de ejecución desde el siete (7) de diciembre hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, para permitir que el suministro continúe durante el periodo restante de la vigencia y atender los requerimientos que formule la supervisión, de acuerdo con las necesidades reales de la Corporación.

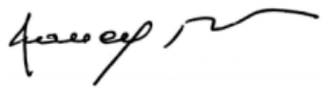
La adición y prórroga propuestas mantienen el objeto y las especificaciones técnicas del contrato. La adición financiará la adquisición de bienes ya previstos contractualmente y la prórroga permitirá su suministro parcial y sucesivo hasta el cierre de la vigencia, de conformidad con la modalidad de monto agotable pactada.

Que la supervisión considera técnica, jurídica, administrativa y financieramente procedente adicionar el Contrato de Suministro No. SU-19-2026 en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000), correspondiente a recursos requeridos para continuar con el suministro parcial y sucesivo de los elementos de papelería, cafetería y aseo previstos en las especificaciones técnicas del contrato, de acuerdo con las necesidades reales del Concejo Municipal de Sopó y bajo la modalidad de monto agotable; así como prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, por resultar necesario para garantizar la continuidad del suministro y atender los requerimientos de la Corporación hasta el cierre de la vigencia.

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Por lo anterior desde la supervisión se considera viable y se recomienda suscribir la adición y prorroga al contrato SU-19-2026.

4. FIRMAS



NANCY TORRES PÉREZ
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Elaboró: Yesid Pardo Hernández, Abogado OPS YESID PARDO H.

Revisó: Nancy Torres Pérez, Presidenta Concejo Municipal De Sopó

WWW.CONCEJODESOPO.GOV.CO | CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ | NIT. 832.003.491-5